



RESOLUCIÓN CS N° 475 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 2 de diciembre de 2022

Expediente N° 19.102/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0786-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza la creación y alta de cargos docentes para la carrera de Licenciatura en Enfermería de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad cuyo detalle obra en el artículo 1°, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 62 la Dirección Gral. Administrativa de la Sede Regional Orán observa en la Resolución R N° 0786-2022, un error involuntario de tipeo, en cuanto al detalle de los cargos otorgados para el periodo 2022, y en particular a la dedicación del cargo Profesor Adjunto, siendo el correcto, Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente, con la observación aludida precedentemente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 1 de diciembre de 2022)

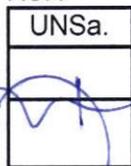
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0786-2022, de fecha 1 de junio de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, con la rectificación del cuadro obrante en su artículo 1°, el que se reemplaza por el siguiente detalle correspondiente al periodo 2022:

- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple.
- Siete (7) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva.
- Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2022

Expte. Nº 19.102/21

VISTO estas actuaciones y el proceso de acreditación de la Carrera de Enfermería de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ha elevado el requerimiento de cargos para la mencionada carrera.

QUE de fs. 30 a 33 obra Resolución – CD – Nº 545-21 del CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, por la que aprueba el Plan de Mejoras de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en SEDE REGIONAL ORÁN, consistente en treinta (30) cargos docentes.

QUE el Plan de Mejoras responde a compromisos asumidos ante la CONEAU como consecuencia del proceso de acreditación de carreras en la SEDE REGIONAL ORÁN, que tiene como objetivo cumplir compromisos anuales por tres (3) años, siendo el 2022 el segundo año de esos compromisos.

QUE los Decanos de las Facultades, en reunión de COMISIÓN DE HACIENDA han solicitado el tratamiento e incorporación de los cargos que surgen de los Planes de Mejoras con efecto a partir del primer semestre del año 2022.

QUE de acuerdo al Despacho de fecha 02 de mayo de 2022, la Comisión de Hacienda y Presupuesto del CONSEJO SUPERIOR considera viable aprobar en el corriente ejercicio la creación de los cargos en cuestión con efecto a partir del primer semestre del año 2022.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENCIA Y PRESUPUESTO del CONSEJO SUPERIOR establecido por el Estatuto de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la creación y alta de los cargos docentes para la carrera de Licenciatura en Enfermería de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, según el siguiente detalle:

Cargos y Dedicación	2022	2023	2024	Total
Auxiliares de 1º				
JTP simple	1	6	0	7
JTP semiexclusivo	7	4	5	16
Prof. Adjunto Simple	1	2	0	3
Prof. Adjunto Semiexclusivo	0	3	1	4
Total cargos	9	15	6	30

Expte. Nº 19.102/21.-



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 19.102/21

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el financiamiento de los cargos creados tendrá efecto a partir del primer semestre del año 2022 y siguientes según lo especificado en el respectivo Plan de Mejora y consolidados en los respectivos años.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que las previsiones de gastos recurrentes para los años 2022, 2023 y 2024 del Plan de Mejora será considerado en los respectivos ejercicios financieros.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a las dependencias interesadas. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para la convalidación de la presente resolución y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0786-2022


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA